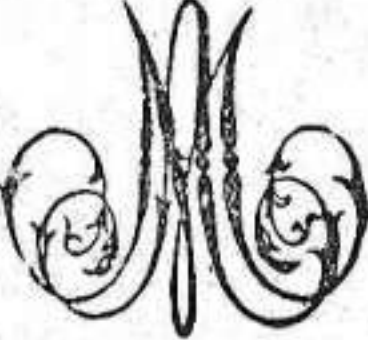


---

**BOLETIN**  **OFICIAL**

DEL

**OBISPADO DE OSMA.**

---

**EXPOSICIONES**

del Ilmo. y Rvmo. Prelado y del Ilmo. Cabildo Catedral al  
con motivo del proyecto de Reformas del Concordato.

EXCMO. SEÑOR:

Si por una parte me es grato remitir á V. E., como tengo el honor de hacerlo, la sentida y reverente *exposición* que mi amado Cabildo Catedral dirige al Santo Padre, me causan, por otra parte, honda pena y sentimiento profundo los desacertados proyectos de reforma del vigente Concordato, que, según de público consta, tiene el Gobierno de la nación, y contra los cuales se reclama, remitiéndose análoga exposición con esta misma fecha al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Al rogar á V. E. se digne elevar dicho documento á la Santa Sede, me complazco en manifestarle la confianza que el Prelado, Cabildo y fieles exomenses tenemos en nuestro amadísimo y glorioso Pontífice, de quien esta Diócesis es devotísima, entre otros títulos y razones que le conquistan el amor y los corazones de todos sus hijos, porque es el Papa del Rosario, y también esta Diócesis puede llamarse, y realmente es, la Diócesis del Rosario, porque en ella, en Caleruega, Villa de este Obispado, nació, y de esta Catedral fué Canónigo, Santo Domingo de Guzmán, fundador insigne y propagador esclarecido de tan excelente y popular devoción, profundamente arraigada en los pueblos y fieles de esta nobilísima y

religiosa Diócesis, tan antigua, que se remonta en su origen á los primeros siglos de la Iglesia.

Cuando se excogitan designios y planes, que causarían profunda herida en los corazones verdaderamente amantes de la Religión y de la Patria; cuando se inventan y conciben proyectos, cuya realización envolvería la muerte y ruina moral y material de muchos pueblos, que por su honradez y religiosidad merecen especial consideración; cuando se ven amenazados los más caros y sagrados intereses, contra los que arrecia la tempestad y se encrespan las olas del odio sectario y persecución desapiadada; cuando se ven en peligro las más venerandas instituciones, bajo cuyo amparo y protección han vivido las generaciones de muchos siglos; cuando se presienten estas tristezas y presagian muchas otras amarguras, que lastimarían los más delicados y respetables sentimientos, ¿á quién iremos, adónde acudirémos? ¿A quién sino á nuestro Padre amantísimo, á nuestro Pastor y Maestro, el grande, el sabio, el bondadosísimo, el providencial Pontífice León XIII, que ama con tanta predilección á nuestra querida España?

Confiamos en el Sacratísimo Corazón de Jesús, que tan fervientes adoradores tiene en nuestra Pátria; en la Inmaculada Virgen Santísima, que es venerada con tanta devoción en la nación española, y de un modo especial en esta católica tierra oxomense por la práctica del Santo Rosario; en los gloriosos Patronos de esta Diócesis, San Pedro de Osma, su Obispo restaurador, y Santo Domingo de Guzmán, ornamento de la Patria, que tan desventurados proyectos no llegarán á realizarse; esperamos en la bondad, sabiduría y paternal amor de nuestro Santísimo Padre León XIII que las en mal hora intentadas reformas no prevalecerán, y también ponemos nuestra esperanza en V. E., dignísimo representante de la Santa Sede, rogándole que, con el celo y prudencia que le distinguen, haga, como seguramente lo hará, cuanto de su parte esté para que se vean cumplidos nuestros deseos, que son los mismos que animan á todos los buenos católicos españoles.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Burgo de Osma  
24 de Noviembre de 1902.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

*Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en España.*

BEATÍSIMO PADRE:

En el último mes de Septiembre se hizo público, con asombro de todos, que el Gobierno español, pareciéndole poco sin duda las leyes desamortizadoras por las que la Iglesia española fué gravísimamente herida, y las mermas considerables que de veinte años á esta parte viene haciendo de su mezquina dotación; pareciéndole poco los descuentos y donativos forzosos impuestos á su Clero, reducido con éstos á una estrechez de vida bien triste por cierto, con el injustificado pretexto de aliviar los presupuestos del Estado, se le ha ocurrido mirar de nuevo á la Iglesia y—¡cosa extraña!—sólo á ella, no para cumplir el Concordato en su art. 36, sino para reformarle, suprimiendo Obispados, cuyo origen, en casi todos, se remonta á los tiempos apostólicos; cerrando suntuosas y magníficas Catedrales, levantadas y enriquecidas por la piedad de nuestros antepasados hasta ser joyas de inextimable valor y mérito artístico, admiradas por propios y extraños; extinguiendo, sin consideración á lo que significan, gran parte de Seminarios, de donde, con santo orgullo podemos decir, han salido siempre sabios y virtuosos sacerdotes, que generosos se han sacrificado por la Iglesia y por la Patria, y por último, reduciendo considerablemente el número de Capitulares y Beneficiados, hasta el punto de ser imposible en adelante el culto majestuoso, solemne y grave tan propio de nuestras Iglesias, máxime si se tiene en cuenta la gran rebaja que pretende se haga también del ya exiguo presupuesto del Culto y Clero.

Ante esta amenaza, vergonzosa violación de un tratado solemnemente pactado y firmado por las dos potestades, y á todas luces injusta, el Cabildo Catedral oxomense, junto con todos los de esta nación, protestó enérgicamente haciéndoselo así constar al Primado de Toledo primero, y más tarde al Metropolitano de Burgos, para que en sus exposiciones contaran con la incondicional adhesión de este.

Mas he aquí que de nuevo nos creemos obligados á levantar nuestra voz al saber lo que antes ignorábamos, sin duda por equivocación de nombres, que esta gloriosa Diócesis de Osma es una de las muchas que en la nueva reforma del Concordato pide el Gobierno español sea suprimida, causa especialísima por la que acudimos

reverentes á los pies de Vuestra Santidad en demanda de protección y defensa, ya que sois Padre amantísimo de todos.

Los títulos que para probar la necesidad de la continuación de esta Diócesis de Osma, á más de los valiosos que la justicia podría suministrar, los tenemos muy gloriosos, fundados ya en su antigüedad, ya en su situación topográfica y extensión, ya también en la belleza y mérito de su Iglesia, así como en los ilustres Prelados que han ocupado su Silla, en los varones que han honrado el catálogo de sus Capitulares, y en los venerables sacerdotes que han salido de su insigne Seminario á ocupar algunos de ellos las principales Sillas de España, como hoy sucede con el Emmo. Purpurado Cardenal Sancha que felizmente gobierna la Primada de Toledo.

Es tan antigua esta Diócesis que, según creencia general, fué fundada ya por uno de los Apóstoles ó por alguno de sus primitivos discípulos, aunque el tiempo, que todo lo destruye, nos haya privado de los documentos pertenecientes á tan lejana época, pero se sabe que ya por los años de 597 estaba floreciente, puesto que en el Concilio celebrado en Toledo este año figura en la lista de los Obispos á él asistentes el Obispo *Juan de Osma*. El catálogo de sus Obispos se interrumpe el año 711 con motivo de la invasión sarracena primero y de las guerras de la Reconquista más tarde, hasta que después de ser vencidas y derrotadas las huestes musulmanas, capitaneadas por Almanzor, en la célebre batalla de Calatañazor, pueblo distante de esta Villa episcopal veinte kilómetros, se restablece de nuevo á instancias del Arzobispo de Toledo D. Bernardo y bajo los auspicios de Alfonso VI, figurando entonces como su primer Obispo *Pedro Bituricense*, varón verdaderamente apostólico que veneramos en los altares con el nombre de San Pedro de Osma, glorioso Patrono de esta Diócesis. Desde entonces han ocupado esta Sede Episcopal muchos y muy excelentes Prelados, que se han distinguido todos ellos en virtud y sabiduría.

Personas muy dignas también figuraron siempre en su Cabildo Catedral, pero merece especial mención, porque entre todos descuella por maravillosa manera el ilustre Fundador de la esclarecida y nunca bien ponderada Orden de Predicadores y de la devoción del Santo

Rosario, *Santo Domingo de Guzmán*, hijo de Caleruega, villa perteneciente á este Obispado. De esta Iglesia, y con licencia del Papa Inocencio III, marchó al mediodía de Francia á luchar contra la herejía albigense, y allí, pero siendo Canónigo de Osma, recibió de las benditas manos de la Santísima Virgen la gloriosa enseña del Rosario, por cuyo rezo es tan celoso Vuestra Santidad y los españoles tan entusiastas. De este Santo, florón riquísimo de la Iglesia y gloria de España, se conserva la Silla en el coro de nuestra Catedral desde donde creemos nos está presidiendo en el canto del Oficio divino y en el culto que á Dios damos. Y también en la pila donde fué bautizado, trasladada más tarde al Palacio Real, reciben las saludables aguas del Bautismo nuestros Reyes y todos los descendientes de la familia Real española.

Si de estas glorias que el Cabildo oxomense procurará por todos los medios conservar, se piensa en la necesidad espiritual, la Diócesis de Osma, Beatísimo Padre, que en sus límites coincide casi con toda la provincia de Soria y parte de la de Burgos, mide una extensión de doscientos kilómetros, y cuenta con *cuatrocientas veinte* parroquias, y distando de la capital más próxima de las Diócesis vecinas ciento cincuenta kilómetros, se ve claramente que es necesario de toda necesidad la permanencia de su Obispo, asistido de su Senado para que pueda velar sobre ella, y de su Seminario para enviar constantemente nuevos operarios á la viña del Señor.

Así lo entienden los fieles todos de esta Diócesis, que ante la triste perspectiva de verse pronto sin Pastor, se hallan alarmados, y afligidos piden con llanto en los ojos al Dios de las misericordias tenga compasión y no permita semejante atentado. Así debía entenderlo el Gobierno de S. M. Católica; pero es posible no haya tenido en cuenta ni las glorias de esta Iglesia, ni la extensión de esta Diócesis, que cuenta dentro de sus límites la ilustre ciudad de Soria, capital de su provincia, á la que pretende castigar también suprimiendo su insigne y grandiosa Iglesia Colegial. Es posible desconozca que suprimiendo esta Catedral y su Seminario, causa la muerte de esta villa episcopal, y la inmediata ciudad de Osma, dignas de mejor suerte por su fé, su piedad y su honradez. Es posible que olvidándose de

nuestra historia patria, no se haya fijado que al intentar suprimirla, realiza una triste coincidencia, queriendo que el Alfonso, que nos rige y gobierna, firme la sentencia de muerte de lo que otro Alfonso, el VI, restauró. Posible es todo esto, y porque lo es, ninguna confianza tenemos en los hombres que nos gobiernan, mucho más cuando todos sabemos que han subido al Poder con el compromiso solemne de reformar el Concordato, no porque sea necesaria su reforma para llevar economías á los presupuestos del Estado, toda vez que ellos los gravan cada día más creando nuevos organismos que para nada son necesarios, sino sólo para halagar á los elementos más escasos, pero también más radicales de esta nación. Sólo en Vuestra Santidad, que sois nuestro amantísimo Padre, fundamos la esperanza de no vernos un día privados de nuestro Pastor en esta Sede, y cerrada nuestra Iglesia, la Iglesia donde el gran Santo Domingo concibió los pensamientos que le hicieron inmortal, y muerto nuestro Seminario, uno de los más insignes de España, y con él infinidad de vocaciones.

Salga de vuestros santísimos labios el *non possumus*, que, como siempre, asuste al infierno y alegre á los buenos españoles.

El pueblo español, Beatísimo Padre, no quiere tal reforma, aún tiene fé, y por sus venas corre todavía la sangre de los Pelayos y Alfonsos, y como éstos, se halla dispuesto á derramarla en defensa de sus católicas tradiciones.

Esta es la súplica que reverentes presentamos ante las gradas de vuestro Trono y confiados en ver logrados nuestros deseos, pedimos también humildemente vuestra Bendición Apostólica y besamos con reverencia el santo pie de Vuestra Santidad, cuya preciosa vida conserve Dios nuestro Señor para bien de su Iglesia.

Burgo de Osma, día dieciséis de Noviembre, fiesta de la Dedicación de esta Santa Iglesia Catedral, año de mil novecientos dos.

BEATÍSIMO PADRE:

**A los pies de Vuestra Santidad,**

*Adictísimos y devotísimos hijos.*

Manuel de Roa. — *Dean.* — Antonio Marquez, *Arcipreste.* — Manuel María Vidal, *Arcediano.* — José Gutierrez,

*Chantre.*—Domingo de la Peña, *Maestrescuela.*—Eufemio Mata, *Lectoral.*—Romualdo Calmarza, *Canónigo.*—Julián Gratal, *Canónigo.*—Juan Garcia, *Penitenciario.*—Sinfriano de la Cantolla, *Canónigo por S. S.*—Felipe G. Escudero, *Canónigo Bibliotecario.*—Manuel Civieta, *Doctoral.*—Donato L. Altalarrea, *Canónigo.*—Antonio Alvaro, *Magistral.*—Pedro Ilarregui, *Canónigo.*—Antonio G. Escudero, *Canónigo Archivero.*

---

## OBISPADO DE OSMA.

---

EXCMO. SEÑOR.:

Adjunta tengo el honor de remitir á V. E. la bien razonada exposición que, con motivo de la proyectada reforma del Concordato, dirige á V. E. mi amado Cabildo Catedral.

Haciendo míos sus ruegos, como también los irrefutables argumentos en que se apoya, reclamo y pido con la esperanza de que aquéllos sean atendidos, tomándose éstos en consideración, lo que reclama y pide este Cabildo, uniendo su voz á la de los demás de España, y sus legítimas aspiraciones al clamor de los pueblos, honda y tristemente conmovidos ante el solo anuncio del inconcebible y desastroso plan que al Gobierno se atribuye.

Si llegara un día, Dios no lo permita, en que se realizase, no es posible calcular lo que sucedería, y menos aún sería, créalo, Excmo. Sr., describir las desconsoladoras escenas que habrían de presenciarse. ¡Cuántas lágrimas se derramarían! ¡Qué protestas tan vivas arrancarían de los corazones todos; de ancianos y niños, de hombres y mujeres, de ricos y pobres! Si los muertos salieran de sus tumbas, preferirían volver al sepulcro para no contemplar destruído lo que más amaban; pero antes expresarían la amargura de su dolor á sus hijos, que, gracias á

Dios, son fieles á los amores y creencias de sus padres.

¿No son suficientes los sacrificios que vienen exigiéndose al sufrido y meritísimo Clero español? ¿No basta el descuento con que se cercenan las mezquinas asignaciones de las iglesias, que no tienen lo indispensable para las más precisas atenciones del culto? ¿Se cree que por nuevas concesiones á la Revolución se amansaría ésta, cesando en su impía propaganda y devastadora campaña contra la Religión, contra la sociedad y contra la Patria? ¿No tomaría, por el contrario, nuevos alientos para continuar su obra de muerte y destrucción, que tantas ruinas va amontonando así en el orden religioso como en el social?

Los Gobiernos deben ser y mostrarse paternales y justos; y si lo son, han de mirar con amor y benevolencia á los pueblos, atendiendo con solícita previsión á sus intereses morales y materiales, principalmente á los primeros, é inspirarse en la Religión, en la justicia, en la razón, en el derecho y en la conveniencia; pues bien, Excmo. Sr., la Religión, la justicia, la razón, el derecho, la prudencia y los más altos intereses religiosos, sociales y patrióticos, claman, y sus voces merecen ser escuchadas, porque no se atente contra instituciones benditas y seculares, que merecen el más sagrado respeto; contra el esplendor del culto que á Dios tributarse debe con la mayor solemnidad posible, y que es la más grata alegría del pueblo fiel; contra la ciencia y vocaciones eclesiásticas, que tanto importa promover y fomentar.

Esta villa, la inmediata ciudad de Osma, Soria, capital de la provincia; los fieles oxomenses todos, que tanto se distinguen por su fé, por su nobleza, por su honradez y docilidad, llorarían afligidos y exhalarían quejas amarguísimas si vieran que



se firmaba la muerte de su bellísima Catedral, la joya que más aman; de su magnífico Seminario, uno de los mejores de España; de la espaciosa y suntuosísima Colegiata de Soria, que tan necesaria es en aquella culta capital.

Que esto no suceda; que se cumpla fielmente y en todas sus partes el vigente Concordato piden y reclaman los fieles de esta antiquísima, extensa y nobilísima Diócesis, y muy en particular inspirándose en los deseos y sentimientos de todos, el Prelado y Cabildo oxomenses.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Burgo de Osma, 24 de Noviembre de 1902.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

*Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

---

**Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.**

EXCMO. SR:

Hace tiempo que llegó á conocimiento de este Cabildo Catedral de Osma la noticia propalada por la prensa, del plan de reformas que en el Concordato vigente se propone hacer el Gobierno de S. M. el Rey.

No hay por qué decir la alarma que en este Cabildo produjo, como en todos los demás de España; porque si es verdad que venía ya anunciándose de antemano como propósito y aun como bandera de ciertos partidos políticos, es no obstante indecible la dolorosa sorpresa que nos causó al conocer los términos y extensión del plan de esas reformas. Son éstas de tal calidad que desde luego se estimarian como increíbles, si la triste experiencia de los recientes tiempos pasados no hiciera ya verosímil toda clase de atentados contra los legítimos derechos de la Iglesia en esta católica España.

Pero lo que parecía improbable y aun absurdo ha llegado, por fin, á saberse por informes, que juzgamos fidedignos, que es una triste realidad: la *Nota* dirigida á la Santa Sede por el Gobierno español contiene y propone esas increíbles reformas, y

ante ese convencimiento este Cabildo de Osma, después de haberse apresurado á manifestar su adhesión á la protesta iniciada por el de la Primada de Toledo y puéstose de acuerdo al mismo fin con el Metropolitano de Burgos, cree aún conveniente dirigir este escrito á V. E. para hacer presente su oposición al referido proyecto de reforma del Concordato, pues lo estima, sin vacilación, de inmenso y lamentable perjuicio á los intereses católicos de nuestra Patria.

Para esta representación no se ha de valer este Cabildo Catedral de otros recursos que los que sugieren la razón y la justicia, en la completa confianza de que son de tal valor y fuerza que ellos por sí solos harán desistir de tan impremeditados propósitos, y abandona desde luego tantos otros medios á que se suele acudir por los perjudicados en alguna medida de los Gobiernos; pues esta Corporación considera el asunto demasiado serio para no entrar derecha y honradamente en el terreno despejado de la razón, que por otra parte es evidente.

No desconoce ni olvida este Cabildo que los llamados en primer lugar á entender en este asunto, son la Santa Sede y los Señores Obispos, quienes seguramente lo harán con mayor acierto y eficacia; pero el innato impulso de la propia defensa no nos consiente estar callados é inactivos ante tan grave é inminente peligro.

Y lo primero que en ese proyecto de reformas se echa de ver, Excmo. Sr., es que la iniciativa venga de la potestad civil, incompetente para formar juicio acertado acerca de lo que convenga á las necesidades espirituales del pueblo católico, como cosa ajena á su cometido. La Iglesia solamente es en estas materias la que sabe cómo se ha de atender á esas necesidades, y cuando ella no plantea espontáneamente modificaciones semejantes á las proyectadas por el Gobierno, señal es de que no las considera convenientes. Lejos de eso, resultaría al presente de grandísimo perjuicio para los intereses indicados. Porque reduciendo el número de Obispados, se seguiría naturalmente la amplificación de las Diócesis, y por consiguiente la mayor dificultad de atender á sus cuidados, y quizá en la mayor parte de los casos imposibilitaría la debida vigilancia que sobre la doctrina y las costumbres corresponde á los Obispos, á quienes está encomendado directamente la inspección acerca de esto en la grey cristiana, sin que en realidad de verdad pueda suplirse debidamente por los párrocos,

que no son más que meros auxiliares, sin tan competente misión ni tan eficaces garantías para ello. En todo caso se impondría con la reducción de Diócesis á los Obispos, á quienes se encomendaran los territorios pertenecientes á las suprimidas, una carga quizá superior á sus fuerzas, pues éstas tienen notoriamente un límite que no es posible superar á la actividad más celosa y esmerada.

Consiguiente á esa modificación sería la supresión de algunos Seminarios, en los que han de formarse los llamados á desempeñar los ministerios eclesiásticos, resultando así mayor dificultad para muchos que se sintieran con vocación de acudir á esos Centros docentes, y de consiguiente la escasez del competente número de ministros sagrados para las parroquias. Esta privación en perjuicio de la Iglesia se agravaría en todo caso con la rebaja que se indica en la asignación de los Seminarios. Se quiere y se exige en estos tiempos un gran nivel de ilustración, como ahora se dice, en el Clero, y á la vez se le niegan ó se le dificultan los medios naturales para conseguirla. ¿Cómo se ha de lograr esto si se alejan las instituciones docentes de la mayor parte de los que pudieran á ellas venir, y al mismo tiempo se hace imposible la remuneración debida, como justa recompensa ó aliciente á los que han de desempeñar el magisterio que ha de obrar tales maravillas?

Por fin, añadiremos que, con la disminución de personal y dotación de culto en las Catedrales que aún se conservan, se empequeñece y deslustra el majestuoso culto de las Iglesias madres, con desdoro de su jerarquía y aun con la imposibilidad de cumplir sus deberes litúrgicos en muchos casos.

Y todas estas injustificadas reducciones obedecen, Excmo. Señor., según se dice en alta voz, á la necesidad de hacer economías en los presupuestos del Estado. ¿Pero no se tiene en cuenta el carácter del presupuesto eclesiástico? ¿Se quiere acaso que pase como bueno que el deudor á su arbitrio rebaje el importe de su propia deuda ó suprima el número de sus acreedores? Método ciertamente muy expeditivo, pero no nada conforme con las reglas de la justicia. Es cosa difícil de llevar en calma que, para salir de esas dificultades económicas en que se dice, y será verdad, se halla el Estado, no se piense más que en el presupuesto eclesiástico, que según se proyecta, sin embargo de los grandísimos perjuicios, que había de causar, quedaría reducida la econó-

mía á una cantidad insignificante con relación á los apuros del Erario.

Pero aunque en esto se pudiera ceder, allanándose á lo que ahora pide el Gobierno, ¿cómo se podría tener la confianza de que éste cumpliera fielmente sus compromisos con la Iglesia, él que no lo ha sido desde el principio en el Concordato y demás convenios celebrados solemnemente con la Iglesia antes de ahora? ¿Dónde está la *unidad católica*, pactada en el Concordato? ¿Dónde la inspección de los Obispos sobre la enseñanza en lo que á la religión católica pueda afectar, el fuero eclesiástico y tantas otras cosas importantísimas aunque sin duda no tan trascendentales como esas? Los Gobiernos, faltando á sus compromisos, han hecho caso omiso de ellas ó las han infringido deliberadamente.

¡Y en qué ocasión se promueven estos planes, Excmo. Señor! Cuando el país se halla agitado por el pavoroso problema social y por la indisciplina política que traen todos los ánimos inquietos y alarmados ante terribles amenazas de próximos y fatales trastornos sociales! El socialismo y todas sus ideas afines van invadiendo ya todas las regiones de la Patria y bien puede decirse que tiene partidarios hasta en los pueblos más insignificantes. Ese problema y esa amenaza, más que una cuestión económica es una cuestión moral, y la moral y el respeto á los derechos ajenos no tienen mejor defensa y más fuerte apoyo que las ideas y principios religiosos. Si para todas las almas es la religión un freno á las perversas tendencias y un consuelo en las grandes privaciones, lo es más, si cabe, para las masas y ese género de personas que obran por instinto ó seducción del ejemplo de los más instruídos ó avezados á promover las algaradas del motín contra el buen orden social y el debido respeto y obediencia al Poder que gobierna á las naciones. Con esas reformas que se proponen en la actual organización de la Iglesia en España, es evidente que se aminorarán sobremedida los medios de contener aquellos desmanes, alejando de donde son necesarios los llamados con el influjo de su palabra y de su ministerio á prevenir esos males con las enseñanzas de la Religión y de los deberes cristianos, y se dejará más libre campo á la propaganda infecciosa de las malas doctrinas.

Pero todavía hemos de insinuar aquí otra imprevisión que se revela en las intentadas reformas, si no tan grave como la que

se acaba de mencionar, digna sí de consideración para un Gobierno que atiende como debe, por igual, al bien de todas las regiones de la nación.

Hay en España, Excmo. Sr., algunas de éstas en las cuales, pudiera decirse, no se conoce la acción de los Gobiernos sino por la de los agentes de las contribuciones, por los manejos de las influencias de los partidos políticos y por todas aquellas disposiciones administrativas que, cual red barredera, se llevan para sí, arrastrándolo á los centros gubernamentales, toda la savia, la riqueza y elementos de bienestar ó de legítima complacencia de las regiones ó localidades. De tales países ó pueblos no desaparece del todo la vida con la paz y la alegría, sino por las satisfacciones y goces íntimos que les producen las fiestas y solemnidades de sus parroquias y santuarios, y principalmente de su Catedral; los recuerdos de las familias, que por uno ú otro motivo hubieron de acudir á la población en que está situada; á sus Oficinas, á su Seminario, á sus majestuosas funciones del culto. Y esto, a parte de la vida que, aun económicamente, les presta y que sería nula si tal elemento religioso desapareciera.

Y si todas las consideraciones expuestas tienen perfecta aplicación á todas las Catedrales amenazadas por las propuestas reformas, muy particularmente se verifican, excelentísimo señor, en esta de Osma, por la cual singularmente abogamos en este escrito.

No intentaremos ahora hacer valer los títulos de su venerable antigüedad, que se remonta con fundamento á los primeros siglos de la Iglesia; no recordaremos sus glorias, que le son propias, por lo ilustre de muchos de sus Prelados y de multitud de sus hijos, entre los cuales descuella, por manera eminente, el Canónigo de esta Catedral, Santo. Domingo de Guzmán, en cuya pila de Bautismo, trasladada al Palacio de nuestros Reyes, son éstos regenerados en las saludables aguas de este Sacramento; no sus derechos á ser sostenida en la villa del Burgo de Osma, que á ella debe la existencia, aun material, y cuyos únicos timbres de historia se hallan todos cobijados bajo el emblema del escudo de armas y peculiar distintivo de la dignidad de sus Obispos, porque bien sabemos, con dolor de nuestras almas, que el recuerdo de los beneméritos antepasados no pesa ya nada en estos tiempos positivistas en que vivimos, pero si reclamamos, con todas nuestras energías, aun bajo ese mismo criterio, contra el propó-

sito de su supresión, por los inmensos é irreparables daños que se habían de seguir si tales planes llegaran á consumarse.

Aparece esto evidente, haciéndose cargo de la situación topográfica y conformación del territorio que forma esta Diócesis de Osma. Extiéndese á lo largo de la cuenca del Duero, de Este á Oeste, desde el nacimiento de ese rio hasta que entra en la provincia de Valladolid, en una longitud de doscientos kilómetros, encajonada entre dos cordilleras, la del Norte, derivada de la llamada Ibérica, que la separa de los Obispados de Calahorra y Burgos, y al Sur la cordillera denominada Carpeto Vetónica, que la deslinda de los Obispados de Sigüenza y Segovia, formando dichos accidentes orográficos tal obstáculo, que realmente se hace infranqueable la Diócesis en ciertas épocas del año, y siempre difícil, pues á ello se agrega la escasez de vías de comunicación. Sólo es expedita ésta por el Este y Oeste; pero ha de tenerse en cuenta que en esas direcciones las capitales de Diócesis más próximas son Zaragoza y Valladolid, las cuales distan, la que menos, como es esta última, unas treinta leguas de esta villa, y, por consiguiente, muchas más de la mayor parte de la Diócesis de Osma, compuesta de multitud de pequeños pueblos dispersos en toda la zona antes diseñada. A más de esto, debe tenerse en cuenta que la Diócesis de Osma comprende casi toda la provincia de Soria, sin que en ésta haya ningún otro Obispado, lo cual abona más aún en favor de su conservación si como parece, se persigue también el plan de tantos Obispados como provincias, aunque no se vea la razón de por qué así.

La supresión, pues, de este Obispado de tan accidentada condición topográfica, de tan irregular conformación de su territorio, de tal número de parroquias, que llegen al de cuatrocientas veinte, y, por consiguiente, de tan difícil incorporación á otra Diócesis, es evidente y se palpa, que había de causar todos los perjuicios antes indicados; no solamente los generales y de más digna consideración, porque afectan á los supremos intereses de la Religión católica en España, sino también á esta humilde, pobre y desatendida región, y particularmente á la población del Burgo de Osma, asiento de esta Silla Episcopal.

Y lo que de ésta decimos, por semejantes consideraciones, habría de suceder si, como se indica, se suprimiera también la insigne Colegiata de la ciudad de Soria, á la cual hacemos extensiva nuestra petición en favor de su permanencia para que siga

honrando como al presente honra y por tantos siglos ha ennoblecido y dado lustre á tan benemérita ciudad.

Terminamos, pues, Excmo. Sr., este escrito pidiendo insistente y respetuosamente al Gobierno de S. M. que no se lleve á efecto la proyectada reforma del Concordato vigente, sino que se conserve en su actual estado y aún que se cumpla en todas sus partes, por ser ésta cuestión de justicia, que redundará en bien de la Religión católica, que es la del Estado, y también en beneficio de los altos intereses de la Patria y de la sociedad, tan necesitadas, en los calamitosos tiempos que atravesamos, de la benéfica influencia de las saludables enseñanzas católicas y mayor prestigio de la Iglesia.

Burgo de Osma, dieciséis de Noviembre de mil novecientos dos.

EXCMO. SEÑOR.

Manuel de Roa, *Deán*.—Antonio Márquez, *Arcipreste*.—Manuel M.<sup>a</sup> Vidal, *Arcediano*.—José Gutiérrez, *Chantre*.—Domingo de la Peña, *Maestrescuela*.—Eufemio Mata, *Lectoral*.—Romualdo Calmarza, *Canónigo*.—Julián Gratal, *Canónigo*.—Juan García, *Penitenciario*.—Sinforiano de la Cantolla, *Canónigo por S. S.*—Felipe G. Escudero, *Canónigo bibliotecario*.—Manuel Civieta, *Doctoral*.—Donato L. Altalarrea, *Canónigo*.—Antonio Alvaro, *Magistral*.—Pedro Ilarregui, *Canónigo*.—Antonio G. Escudero, *Canónigo archivero*.

---

## EXPOSICIÓN

**de los Prelados y Cabildos de la Provincia de Burgos al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en defensa del presupuesto eclesiástico.**

EXCMO. SEÑOR:

Ante la insistencia con que viene acentuándose el rumor de que el Gobierno que V. E. preside trata de que sea reformado el Concordato, fidelísimamente observado por la Iglesia, no para que se cumplan puntualmente algunos artículos, v. gr. el 1.º, el 2.º, el 3.º el 4.º y el 35, que el poder civil conculca, no para aumentar la dotación del clero que en el artículo 36 de dicho pacto se reconoce insuficiente y se insinúa que habrá de ser aumentada, sino para reducir más el ya tan mer-

mado presupuesto eclesiástico, desorganizando los servicios del culto, lesionando los legítimos intereses de personas beneméritas por todos conceptos, y causando á la Iglesia española perjuicio enorme, el Prelado que suscribe, en nombre de los demás de esta Provincia eclesiástica y sus respectivos Cabildos, se ve en la necesidad de llamar con la debida consideración la atención de V. E. sobre los gravísimos inconvenientes que el anunciado proyecto de reforma traería, sin ventaja ninguna positiva para la patria.

No he de recordar el carácter de compensación y de verdadera carga de justicia que revisten las dotaciones eclesiásticas, ni la desproporción enorme que resulta entre ella y el producto anual de los bienes de la Iglesia cedidos al Estado: pues aunque eso no fuese como lo es, salta á la vista que no puede calificarse de poco útil para la nación ni muy excesivo para sus fuerzas tributarias el presupuesto eclesiástico actual. De los millones con que aparece éste consignado hay que descontar el importe de las Bulas de Cruzada, el donativo del clero y otras varias partidas que le dejan en realidad bastante reducido: desde el año 51, en que era menor la población y riqueza de España, todos los presupuestos parciales se han elevado, mientras al del culto y clero constantemente se le ha ido disminuyendo: á nada conduce compararle con el relativamente menor de otras naciones, pues cuenta allí la Iglesia con parte de sus antiguos bienes y con medios de subsistencia de que aquí carece: no bastando apenas lo ahora presupuestado para las atenciones más perentorias é indispensables del culto, los fieles tendrían que contribuir con sus limosnas al sostenimiento de éste, con lo que nada se aliviaría al país reduciendo el presupuesto eclesiástico.

Se dice por algunos que habiéndose aumentado muchísimo desde la fecha de la celebración del Concordato último la facilidad de las comunicaciones, no hay ya inconveniente en que sean menos los obispados; pero no se considera que también desde entonces ha ido en aumento notable la población de cada diócesis. Si no pueden hoy la casi totalidad de los prelados por lo extenso de éstas cumplir los mandatos tridentinos de hacer una visita pastoral cada dos años por lo menos, de reunir anualmente Sínodo diocesano y de celebrar un concurso para cada parroquia, ¿cómo lograrán desem-



peñar en la difíciles circunstancias actuales los múltiples penosos deberes que los sagrados cánones les imponen, cuando además se confíe á su solicitud nuevos vastos territorios y otro gran número de fieles? Las diócesis que hoy existen tienen origen muy respetable y deben su conservación en medio de las vicisitudes de los tiempos á razones de carácter geográfico y etnográfico, y tradicional é histórico: su supresión sería casi la ruina de los pueblos donde tienen con la capitalidad la residencia del Prelado, el seminario, el cabildo, la curia eclesiástica y otras instituciones anejas; produciría notable baja en los ingresos del tesoro, y daría acaso lugar á deplorables sucesos que la Iglesia más que nadie lamentaría: diócesis suprimió el Concordato, cuya supresión no ha podido aún llevarse á efecto. Hasta en naciones donde la religión católica no es religión del Estado, hay más obispados relativamente que aquí.

Tampoco en el clero catedral cabe supresión alguna. En 1851 se redujo el número de canónigos y beneficiados, no dejando más que los indispensables para desempeñar los oficios que la Iglesia tiene encomendados á las corporaciones capitulares: mayor reducción haría imposible la celebración de funciones pontificales, pues debese advertir que para el ingreso en los cabildos se exige ó la oposición que supone prolijo estudio, ó el desempeño de ciertos empleos por determinados años, de donde resulta que hay siempre muchos canónigos imposibilitados ó enfermos. Siendo menos las diócesis y menos también en ellas los prebendados, ¿qué estímulo, qué aliciente se reserva para los que en el clero descuellan por su talento, ni con qué ha de recompensarse, negándoles como les niega el Estado toda pensión y jubilación, á los sacerdotes más beneméritos que, consumidas las fuerzas con el trabajo y las privaciones, se inutilicen para el desempeño de cura de almas? Ahora precisamente que principian á tocarse las consecuencias ventajosísimas de los decretos concordados que señalan condiciones para pertenecer al clero catedral y colegial es cuando se quiere dar á los cabildos un golpe de muerte. Es muy común, aunque afortunadamente sin fundamento, echar en rostro al clero español su inferioridad científica relativamente al de otras naciones y el escaso número de escritores que hay entre sus individuos; pues ¿qué ocurrirá cuando haya muchos menos

prebendados, que son los que tienen más vagar y elementos para dedicarse al cultivo de las letras? Los cabildos se instituyeron, como el Tridentino advierte, no solo para dar culto á Dios, sinó también para servir de auxiliares á los Prelados, de los que son el Senado y Consejo: dejando en cuadro, como se pretende, esas doctas corporaciones, y hallándose abrumado de trabajo el clero parroquial, ¿de quién echará mano el Obispo para examinar los ordenandos, para calificar los ejercicios literarios en los concursos, y para formar infinidad de comisiones y juntas que hoy funcionan y de las que no se puede prescindir?

La forma en que se dice quiere hacerse la reducción de plazas en las Catedrales, para obtener economías inmediatas, es increíble por lo injusta é irritante. En todos los ramos de la administración pública, cuando se acuerda disminuir el número de funcionarios, se espera á que los empleos queden vacantes, y á medida que esto sucede, lo cual, porque la muerte no para, no tarda mucho, se van amortizando; ¿y solo á los sacerdotes se tratará peor que al último de los criados poniéndolos desde luego á la puerta de la calle, con la mitad de una asignación que por ser la misma del año 51, pero mermada con grandes descuentos, apenas bastaba, hoy que todo se ha encarecido, para poder vivir modestamente? Las prebendas de las catedrales y colegiatas constituyen verdaderos beneficios eclesiásticos, cuyo carácter canónico es el ser perpétuos é inamovibles y producir la congrua sustentación á sus poseedores, que al obtenerlos renuncian á los patrimonios que les sirvieron de título de ordenación. Es verdaderamente incalificable que á un prebendado que acaso se halla en la vejez después de largos años de posesión de un beneficio, para obtener el cual dejó tal vez importante parroquia, se le arroje de su silla de coro con la ilusoria esperanza de ser colocado en otra iglesia al cabo de mucho tiempo. A los canónigos de oficio excedentes, ó se les daría de gracia las prebendas de oficio respetadas, cada una de las cuales tiene cargas propias y exige condiciones especiales distintas de las requeridas para las plazas que se suprimen; ó se les obligaría, á diferencia de los demás canónigos, á obtenerlas por oposición, estableciéndose así en contra suya una injusta desigualdad; ó se les reservaría, como á las Dignidades suprimidas, el arcipres-

tazgo, haciéndose así su futura colocación mucho más difícil que la de los otros prebendados.

Todos los capitulares hoy existentes son necesarios; pero de un modo especial los canónigos de oficio, que tienen obligaciones particulares importantísimas, amén de las comunes á los demás: dos de ellos fueron instituidos por Concilios Ecuménicos, y los otros dos, de creación pontificia, pertenece á la nobilísima disciplina particular de la Iglesia española: desde el momento en que muy sabiamente, se acordó que la mitad de las canonías se proveyesen por oposición, fué más indispensable conservar las de oficio, para que á los previstos en aquellas se les ofreciesen nuevos motivos de estudio y otras ocasiones de mostrar sus conocimientos oponiéndose á prebendas de superior asignación. Las Dignidades, de origen tan antiguo y tan importantes en la historia eclesiástica, son precisas para poder recompensar á los canónigos de gracia que más lo merezcan, y para los canónigos de oposición ó de oficio que se inutilicen en el cumplimiento de sus cargas especiales, ya que el Gobierno no les concede jubilación ó retiro de ninguna clase. Por lo que hace á los beneficiados, como muchos de ellos son músicos, organistas y cantores, cualquiera reducción que se hiciese sería causa de que no hubiera los bastantes para servicio de altar y coro. La anunciada creación de canónigos honorarios,—nueva prueba de que el personal hoy existente en las catedrales no es excesivo,—ni encaja dentro de los hábitos y manera de ser del clero español, ni podría efectuarse en atención á que en las grandes festividades es precisamente cuando el clero parroquial está más ocupado y más obligado á la residencia.

Las catedrales solo perciben la dotación mínima señalada en el Concordato, y aun eso con un descuento enorme: de modo que con ella apenas se puede satisfacer las atenciones más indispensables. Catedral hay en esta provincia eclesiástica que se halla empeñada en cantidad no pequeña, y la lista de los gastos de las restantes prueba sin género de duda que su dotación apenas alcanza á cubrir los más necesarios; hacer en ellas mayor reducción solo se comprende suponiendo que se busca un modo indirecto de conseguir que tengan que cerrarse y hundirse, pues ni podría pagarse el personal necesario para custodiar día y noche los riquísimos ob-

jetos de arte que todavía se conservan, ni sería dable ejecutar las reparaciones ordinarias que exige la antigüedad de tan monumentales edificios, páginas interesantísimas de nuestra historia, libros imprescindibles de estudio para artista, fuente inagotable de inspiración para el orador y el poeta, pasmo y envidia de los extranjeros, gloria y orgullo de la patria.

Los gobiernos cumplen respecto de los Seminarios sus compromisos concordados tan mal como respecto de de las Catedrales. Solo con la abnegación de los profesores, cuyas asignaciones son inverosímilmente mezquinas, puede hacerse que las matrículas de los alumnos cuesten muy poco, que á gran número de ellos se les den gratis, que la pensión de los internos sea extremadamente barata, y que á muchos se les sufraguen los gastos de la carrera á fin de favorecer las vocaciones eclesiásticas y tener así les operarios evangélicos necesarios. Hacer, con la supresión de varias diócesis, que los estudiantes tengan que aglomerarse en los seminarios de las capitales de provincia, donde la vida es más cara, reducir todavía más la exigua dotación que éstos reciben, y suprimir prebendados que tienen por cargo especial de su beneficio desempeñar cátedras gratuitamente, sería querer que muchos pueblos agobiados con los tributos y oprimidos por los *caciques*, no tengan quien los consuele en nombre de la Religión y les hable de un Dios que recompensa eternamente á los humildes y resignados; sería odiar á los pobres, cuyos hijos, á diferencia de lo que sucedía cuando la Iglesia conservaba sus bienes, encuentran cerradas las puertas de las demás carreras, y solo, por su poco coste, les es asequible seguir la eclesiástica, que fué la base de la educación literaria de muchos seglares que hoy descuellan en las ciencias y en la política, sería hacer gala y ostentación de espíritu jacobino y anticlerical, pues á la vez que se disminuye la escasa dotación de los seminarios, se fundan cátedras y se establecen asignaturas de utilidad muy discutida.

Si la situación del Tesoro público fuese tan precaria como se dice y tan urgente la necesidad de economías, no se comprende cómo solo se quiere hacer estas en el clero, continuando el mismo censurado derroche en varios ramos de la administración y creándose todos los días empleos y organismos cuyas ventajas son muy du-

dosas. La opinión no la representan ni monopolizan los alborotadores de oficio, ni los periódicos que para tener de que escribir y para dar interés emocional y palpitante á su lectura inventan diariamente *problemas y cuestiones*, ni los políticos que á falta de otra bandera, y para apartar la atención de sus desaciertos y errores, enarbolan la bandera del anticlericalismo, ni el insignificante número de librepensadores que abusan de la paciencia de los católicos: la alarma que ha cundido al propalarse el rumor de que se intentaba disminuir el número de obispados, y el hecho de que algunas poblaciones, á costa de grandes sacrificios, levantan los gastos que ocasiona el sostenimiento de diócesis suprimidas por el Concordato, muestran claramente lo que opina el pueblo. Lo que se reduzca en el presupuesto eclesiástico, habrá que aumentarlo en el presupuesto militar y penal; por cada catedral, por cada seminario que se cierre, fuerza será abrir muchos cuarteles y presidios: las ideas no se destruyen con fusiles; el amenazador avance del partido socialista obrero no se contendrá armando en mayor número á los hijos de los obreros; cuando la ola de la revolución social se encrespa y agiganta, debilitar el principal, si no el único dique que puede detenerla, es una locura y un suicidio.

Por estas y otras razones que omito para no molestar demasiado la atención de V. E. y porque á su reconocida superior ilustración no se ocultan, el Episcopado de esta provincia eclesiástica de Burgos, en interés de la religión y de la patria, acude respetuosamente á V. E. rogándole influya con su Gobierno y cerca de Su Majestad á fin de que se respeten las dotaciones eclesiásticas determinadas por ambas potestades en el Concordato vigente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 19 de Noviembre de 1902.

Por sí, en nombre y con autorización de su Cabildo, de los Obispos y Cabildos de Vitoria, Santander, León Palencia, Osma y Calahorra.

† FR. GREGORIO MARÍA, *Arzobispo*.

*Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.*

---

CIRCULAR NÚM. 129.

Usando de las facultades apostólicas que por Rescripto de la S. C. del Concilio, fecha 9 de Febrero del año 1901, se dignó concedernos la Santa Sede *per triennium proximum*, hemos tenido á bien prorrogar como por la presente] prorrogamos en favor de nuestro amado clero parroquial, por todo el próximo año de 1903, la dispensa de aplicar la *Misa pro populo* en las fiestas y medias fiestas suprimidas, en los mismos términos consignados en nuestra circular de 11 de Marzo de dicho año, encareciendo la conveniencia de que en dichos días especialmente se celebre la Santa Misa á hora oportuna para satisfacer la piedad de los fieles, que tuviesen devoción de oirla.

Burgo de Osma 5 de Diciembre de 1902.

† EL OBISPO *de Osma.*

---

Sagrada Congregación del Índice

---

**Condenación de algunos libros y sumisión de algunos autores.**

*Feria III. die 19 Augusti 1902.*

Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium a Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII Sanctaque Sede Apostolica Indice librorum pravae doctrinae, earumdemque proscriptioni, expurgationi ac permissioni in universa christiana republica praepositorum et delegatorum, habita in Palatio Apostolico Vaticano die 19 Augusti 1902, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, atque in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat quae sequuntur opera:

*Presbyter Lucensis.*—L'Antichità in torno all'elezione dei sacri Pastori.—Lucca, tip. del Serchio, 1902.

*Zino Zini.*—Il pentimento e la morale ascetica.—Torino, fratelli Bocca, 1902.

Itaque nemo cujuscumque gradus et conditionis praedicta opera damnata atque proscripta, quocumque idiomate, aut in

posterum edere, aut edita legere vel retinere audeat, sub poenis in Indice librorum vetitorum indictis.

*Julius Bois, Hermannus Schell, Aemilius Combe, Josephus Müller, Franc. Regis Planchet et Camillus Quiévreux* decretis S. Congregationis, editis 21 Aug. 1896, 15 Dec. 1898 et 7 Jun. 1901, quibus eorum quinam libri notati et in Indicem librorum prohibitorum inserti sunt, laudabiliter se subjecerunt.

Quibus Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papae XIII per me infrascriptum Secretarium relatis, Sanctitas Sua Decretum probavit, et promulgari praecepit. In quorum fidem, etc.

Datum Romae die 19 Augusti 1902.—ANDREAS Card. STEINHUBER, *Praefectus*.—FR. THOMAS ESSER, Ord. Praed. a *Secret.*

---

## SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

---

De órden de S. Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo mi Señor, se recuerda á los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y demás encargados de parroquia lo preceptuado por Su Santidad en carta dirigida á todos los Obispos del Orbe católico, inserta en el BOLETÍN de 31 de Diciembre de 1890 sobre la cuestación que debe hacerse anualmente en todas las Iglesias el día de la Epifanía—ó en uno de los domingos siguientes—para la Santa obra de la abolición de la esclavitud de Africa.

Burgo de Osma 5 de Diciembre de 1902.

DR. MANUEL MARÍA VIDAL,

---

### ACTOS PÚBLICOS EN EL SEMINARIO CONCILIAR.

Se celebraron el 4 del corriente los pertenecientes al primer tercio del curso académico. En el de S. Teología, presidido por el Ilmo. y Rvmo. Prelado, disertó el alumno de 2.º año D. Manuel Hortal Cuende sobre la proposición: *Textus hebraicus Veteris Testamenti, quamvis levioribus mendis non careat, substantialiter incorruptus ad nos usque pervenit*, objetando D. Marcelino Lenguas y D. Saturnino del Pino alumnos de 2.º año.

El Ilmo. Prelado quedó complacidísimo del comportamiento de los alumnos, como así lo hizo constar en breve plática que les dirigió á la terminación del acto.

En el de Filosofía disertó el alumno de 2.º año D. Félix Niño

Palomino sobre la proposición: *Mundus oriri non potuit ex fortuito atomorum concursu nec per emanationem divinae substantiae sed per creationem*, arguyéndole los Sres. D. Jesús Nafría y D. Rufino García también de 2.º año.

---

### ANUNCIO DE LA NUEVA EPACTA.

---

La Epacta para el año de 1903 está de venta al precio de ochenta y cinco céntimos de peseta en rústico y al de una peseta y diez céntimos en pasta en los puntos siguientes: *Burgo de Osma*, en casa del autor. *Aranda de Duero, Roa, Huerta de Rey y Gómara*, en casa de los respectivos Sres. Curas Párrocos. Y en *Soria* en casa del Presbítero D. Cesáreo Huerta.

---

### ADVERTENCIA IMPORTANTE.

---

Del *Boletín Eclesiástico* de Madrid-Alcalá, tomamos lo siguiente:

«Ha llegado á nuestro conocimiento que circulan, tanto en esta Diócesis como fuera de ella, unos impresos hechos en esta Corte, en que el Presbítero D. José Camacho García (Princesa 14) anuncia la fundación de un *Boletín Católico Nacional*, incluyendo papeletas para la rifa de un reloj de oro y una escultura del Corazón de Jesús, á fin de allegar fondos para dicha empresa.

Debemos manifestar á nuestros lectores que dicho Sr. Camacho no es Sacerdote de esta Diócesis, y que de la autoridad eclesiástica no se ha solicitado permiso alguno para la indicada publicación.

Se ruega á los *Boletines* de provincias y á la prensa católica la publicación de esta nota.»

---

**Sumario de este número.**—Exposiciones del Ilmo. y Rvmo. Prelado y del Ilmo. Cabildo Catedral con motivo del proyecto de Reformas del Concordato.—Exposición colectiva de la Provincia eclesiástica de Burgos al Gobierno, con igual motivo que las anteriores.—Circular del Ilustrísimo y Rvmo. Prelado sobre dispensa de la *Misa pro populo*.—Decreto de la S. C. del Indice, condenando algunos libros.—Aviso de la Secretaría de Cámara sobre *Colecta* para la Esclavitud de Africa.—Actos públicos en el Seminario.—Anuncio de la nueva Epacta.—Advertencia sobre publicación de un periódico sin licencia.